

<p style="text-align: center;"><b>BASES SORTEO REFORMA DE PINTURA CON IBERSA</b></p>
--

---

**BASE 1ª: OBJETO**

Por las presentes bases IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS GRUPO EMP S.L. (en adelante IBERSA) pone en marcha una promoción con el fin de dar mayor difusión a los servicios de Ibersa entre los lectores del Diario La Nueva España.

IBERSA sorteará durante 4 semanas -en los meses de Marzo y Abril de 2018- DOCE (12) REFORMAS DE PINTURA, cuya descripción se recoge en la Base 3ª.

---

**BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO**

**La promoción se limitará al territorio del Principado de Asturias y se desarrollará desde el día 11 de marzo hasta el 12 de abril de 2018, ambos inclusive.**

IBERSA se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas, sin perjuicio de excluir, de inmediato, a todo participante que actúe con dicha intención.

---

**BASE 3ª: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

**Se sortearán 12 premios consistentes en una reforma de pintura**, valorados cada uno de ellos en 2.000 € (IVA incluido).

La reforma objeto de cada premio consistirá en pintura de paredes y techos del hogar elegido por el ganador/a del premio y el pintor será seleccionado por IBERSA, (ver web [www.quierounpintor.es](http://www.quierounpintor.es)).

**El premio incluye** los honorarios del Pintor homologado y elegido por IBERSA y toda la pintura y accesorios necesarios, hasta el límite económico de cada premio.

**El premio no incluirá** el pintado de superficies distintas a las paredes y techos de la vivienda y tampoco: (i) las reparaciones de obra mayor del soporte o superficie a pintar (tales como enfoscado, alicatado, ...), (ii) el enlucido de las mismas (retirar gotelé), y (iii) la reparación o pintado del mobiliario o enseres del hogar.

IBERSA se reserva el derecho a sustituir, siempre que existan razones que así lo aconsejen, el premio objeto de las presentes bases por otro de similares características, lo que anunciará debidamente a todos los lectores.

El premio caducará en el plazo de un año (a contar desde la celebración del sorteo) si en dicho plazo no se pudiese llevar a cabo la reforma de pintura por causas imputables al ganador.

---

**BASE 4ª: MECÁNICA DEL CONCURSO**

**4.1 Forma de participación:**

Podrán participar y optar a los premios objeto de promoción todos los participantes, mayores de edad, que concursen con la cartilla semanal entregada con el Diario La Nueva España y hayan completado la palabra IBERSA con los cupones semanales que aparecerán en el periódico.

Los participantes que estuvieren incapacitados habrán de actuar a través de su tutor o, en su caso, curador, estando en todo caso a lo dispuesto en el derecho civil.

Las fechas de entrega de las cartillas (gratuitas con el periódico) y de los sorteos serán las siguientes:

FECHA DE ENTREGA DE CARTILLA	FECHA DE SORTEO
11/03/2018	22/03/2018 (1ª cartilla)
18/03/2018	03/04/2018 (2ª cartilla)
25/03/2018	05/04/2018 (3ª cartilla)
01/04/2018	12/04/2018 (4ª cartilla)

#### **4.2 Reglas de participación:**

- Cada lector podrá participar con cuantas cartillas quiera, para optar a los premios.
- **No se admitirá más de un premio por lector.**
- Cada cartilla estará compuesta de dos partes, separadas por una línea de puntos o un troquel.

La parte más pequeña (resguardo) deberá completarse con los datos del lector y entregarla en horario comercial, en cualquiera de las tiendas EL MUNDO DEL PINTOR de Asturias, relacionadas en el listado del apartado 4.4.

- Los sorteos tendrán lugar en las Oficinas Centrales de IBERSA, situadas en el Polígono industrial de Santianes s/n 33518 Sario (Asturias), a las 17:00 horas de los días mencionados en el punto 4.1.
- En cada sorteo se seleccionarán 3 ganadores y 3 reservas, a los que se acudirán por orden de extracción.
- El listado de reservas quedará en poder de IBERSA y se acudirán a estos, por orden de extracción, en los siguientes casos:
  1. Cuando el ganador o reserva no presente la cartilla numerada original dentro del plazo conferido.
  2. Cuando no sea posible localizar al ganador o reserva en el plazo establecido en el punto siguiente.
  3. Cuando el ganador o reserva renuncien al premio.
- En el periódico del domingo siguiente al sorteo se publicará el nombre de los ganadores.

El ganador de cada semana deberá presentar la cartilla correctamente cumplimentada en una de las tiendas EL MUNDO DEL PINTOR relacionadas en el apartado 4.4, en el plazo de dos (2) días siguientes a la publicación de los ganadores en La Nueva España, es decir, antes de las 19:00 horas del martes siguiente a la publicación del ganador.

Previamente deberá llamar al teléfono 985 793 651 para comunicar en qué tienda presentará la cartilla ganadora y para acordar lugar y fecha de entrega del premio.

Si el ganador no presentase el original de la cartilla debidamente cumplimentada, IBERSA contactará telefónicamente con el primer reserva para indicarle que en el plazo de 24 horas, a contar desde el martes siguiente a la publicación de ganadores a las 19:00 horas, deberá presentar la cartilla en una de las tiendas EL MUNDO DEL PINTOR relacionadas en el apartado 4.4; procediendo de igual modo, si fuere necesario, con los siguientes reservas hasta adjudicar el premio.

**Si agotados los reservas no se hubiera podido adjudicar el premio, éste quedará desierto.**

- No se aceptarán cartillas incompletas o en las que los cupones estén defectuosos o fotocopiados.
- IBERSA quedará exenta de toda responsabilidad derivada de la imposibilidad de identificar al ganador y/o reservas, a consecuencia de errores en los datos facilitados por los propios agraciados.

#### **4.3.- Límites de participación**

Queda prohibida la participación en la promoción a los empleados de IBERSA y de La Nueva España, o de cualquiera de sus sociedades participadas, así como cónyuges, ascendientes y descendientes, hasta primer grado (inclusive), de los anteriores. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

#### **4.4.- Listado de tiendas EL MUNDO DEL PINTOR**

Avilés	Avda. de Cervantes 17	985 551 278
Cangas del Narcea	C/ Uría, 52	985 812 980
Cangas de Onís	Avda. de Castilla, 42	985 947 645
Gijón	C/ Pérez de Ayala 24	985 143 151
Gijón	C/ Brasil 15	985 321 548
Gijón	C/ Cabrales 142	985 134 627
Grado	C/ Curato 6	985 753 590
La Felguera	Avda. de Pablo Picasso 27	985 691 326
Lugones	Avda. de Gijón 11, esq C/ Río Sella	985 264 696
Llanes	C/ Román Romano 3	985 401 024
Meres	Crta. Oviedo-Santander km 7	985 792 106
Mieres	C/ La Pista 17	985 462 454
Navia	C/ Venancio Martinez esq Manuel Suarez	985 474 379
Oviedo	C/ Coronel Bobes 26	985 297 017
Oviedo	C/ Río Caudal 16	985 227 814
Pola de Siero	C/ Pedro Vigil 12	985 724 296
Sama de Langreo	C/ Torre de abajo 53	985 690 526
Villaviciosa	C/ Ramón del Valle y Ballina 14	985 890 777

#### **BASE 5ª: TRATAMIENTO FISCAL**

Los premios están sujetos a retención, según lo dispuesto en el art. 75.2 c) del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, razón por la que IBERSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 20% del valor de mercado del premio.

Al tratarse de un premio en especie, el valor de mercado es igual a valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20%. (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Real Decreto 439/2007).

Los ganadores deberán declarar el premio obtenido en su declaración de renta correspondiente al ejercicio en que se reciba, como rendimientos procedentes de premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, consignando en su base imponible el valor total del premio más la retención o ingreso a cuenta practicada por IBERSA.

A tal efecto, IBERSA les remitirá la oportuna certificación.

### **BASE 6ª: TRATAMIENTO DE DATOS**

Los participantes son informados del tratamiento al que van a ser sometidos todos los datos a los que IBERSA tenga acceso por razón de esta acción publicitaria, ya sea directamente o a través de terceros debidamente autorizados por el Responsable del Fichero (IBERSA).

La finalidad del tratamiento es gestionar su participación en la presente acción, así como informarles sobre futuros eventos, promociones e informaciones de carácter publicitario de Ibersa y/o Entidades filiales o asociadas a ésta, mediante cualquier medio, incluyendo SMS, MMS, etc., incluso mediante encuestas especialmente dirigidas a tal fin.

La participación en la presente acción conllevará el consentimiento de los participantes a todos los efectos anteriores. El tratamiento de datos se realizará de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento y en relación con sus datos, los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida a IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS GRUPO EMP S.L. (IBERSA), a la siguiente dirección: Polígono industrial de Santianes s/n 33518 Sariego (Asturias), sociedad propietaria de la Base de Datos y Responsable del fichero, adjuntando copia de su DNI.

Los usuarios prestan por tanto su conformidad a la recogida de datos, así como a la comunicación que de los mismos, a los fines indicados, pueda realizarse entre Ibersa, sus sociedades filiales y participadas y otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la organizadora de la promoción (Agencia Tributaria, entidades gestoras de la promoción, etc.), así como con sociedades relacionadas con la gestión administrativa y contable de Ibersa o auxiliares de éstas en los términos previstos en la citada Ley.

Tanto Ibersa, en calidad de responsable de fichero, como la agencia encargada del tratamiento y gestión de la base de datos, en su caso, establecerán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad que deben reunir los tipos de datos asociados al fichero, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y

personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente dispuesta.

## **BASE 7ª: CONSULTA Y MODIFICACIÓN BASES**

---

Todos los interesados podrán consultar las Bases, a texto completo, en la web de IBERSA ([www.ibera.es](http://www.ibera.es)) y de EL MUNDO DEL PINTOR ([www.elmundodelpintor.es](http://www.elmundodelpintor.es))

IBERSA se reserva la facultad de:

- Suspender o finalizar anticipadamente la presente promoción caso de apreciar uso fraudulento de la misma.
- Excluir de la promoción, en cualquier momento de ésta, a todo concursante que haya actuado de mala fe o en fraude de su mecánica. Asimismo, quienes hayan incurrido en tal actuación perderán el premio, aun cuando ya lo hayan recibido.
- Efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.
- Asimismo, Ibersa y Editorial Prensa Asturiana S.A.U se reservan el derecho de suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Por idénticas razones podrán retrasar la fecha de su inicio; todo lo cual se publicitará con la mayor antelación posible.